

BOLETÍN **DATOS** PARA **LA PAZ** **#14**
MAY
20
24

CAPÍTULO NUEVO

Especial
Afrocolombianidad



DATOS
GENERALES
DEL RUV

⊕ DATOS

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO?

9.702.896

Personas incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV

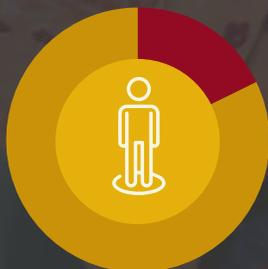


Aproximadamente

2 de cada 10

personas en Colombia son víctimas del conflicto armado.

18,3%



9.702.896

víctimas incluidas en el RUV

Según la proyección del **DANE** para 2024, son víctimas



18,4%
de la población
en Colombia

18,2%
de las mujeres

30,8%
de la población
étnica



33,7%
de la población
afrocolombiana



36,1%
de la población
raizal



97,4%
de la población
palenquera



25,6%
de la población
indígena



25,3%
de la población
**gitana o Rrom
acreditada**

Nota: Datos calculados con base en la proyección poblacional del DANE para 2024, por lo que los porcentajes pueden variar con respecto a cálculos de 2023.

De las víctimas **incluidas en el RUV**

› Género



50,2%
son mujeres



49,7%
son hombres



0,06%

(6.203)

se identifican como población con
Orientación Sexual e Identidad de
Género Diversa (OSIGD)

› Pertenencia étnica



Aproximadamente

2 de cada 10 (20%)

víctimas incluidas en el RUV
se autorreconocen como
población étnica

13,1%

(1.246.099)
son negras y
afrocolombianas

0,12%

(11.409)
son raizales

0,08%

(8.061)
son palenqueras

6,5%

(591.706)
son indígenas

0,10%

(9.902)
son población
Rrom

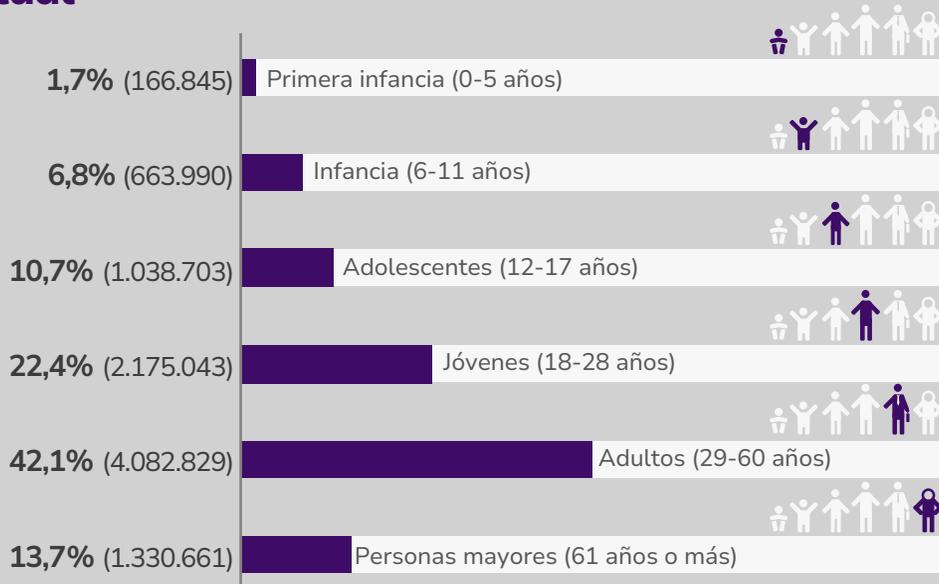
› Discapacidad



4,34% (420.796)

del total de víctimas incluidas en
el RUV tiene alguna discapacidad.

› Ciclo vital **actual**



¿Cómo se incluye a las víctimas en el RUV?



Si una persona se considera víctima del conflicto armado

Debe presentar una declaración en las oficinas de Ministerio Público (Personería municipal, Procuraduría y Defensoría) o consulados. Según la **Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2343 de 2023**, las personas tienen **3 años** para declarar a partir de la ocurrencia del hecho.



Las declaraciones llegan a la Unidad para las Víctimas

Se revisa que la declaración cumpla los requisitos de ley. La Entidad tiene **60 días hábiles** para valorar y responder.



SI SE INCLUYE

Inicia la ruta de atención, asistencia y reparación integral.



SI NO SE INCLUYE

Puede interponer los recursos que tiene por ley.

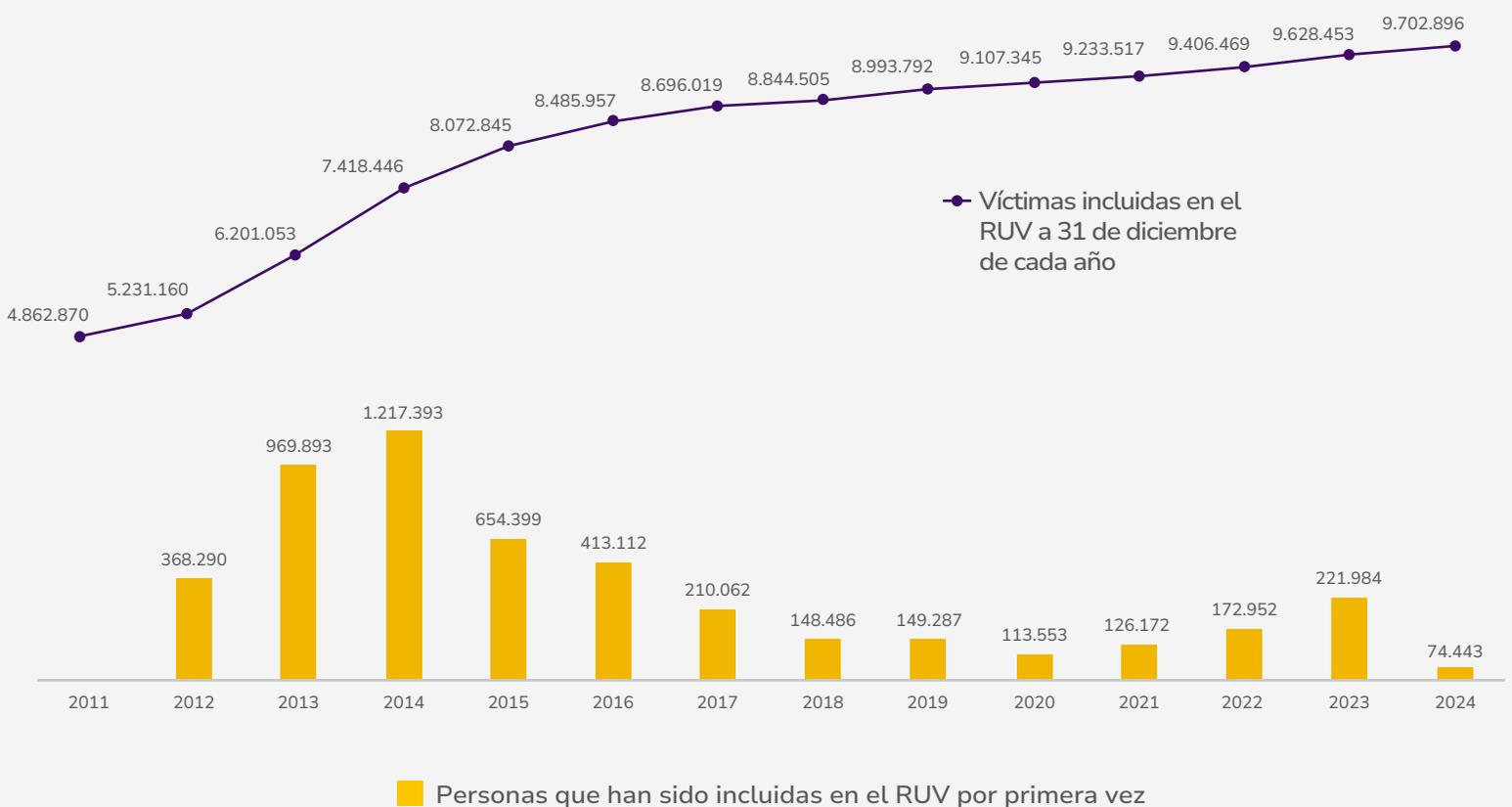
En cuanto a los tiempos de declaración

De acuerdo con la Ley 2343 de 2023, las personas tendrán hasta el 29 de diciembre de 2024 para declarar hechos ocurridos hace más de tres años, sin tener que justificar motivos de fuerza mayor que les impidieron presentar su declaración.

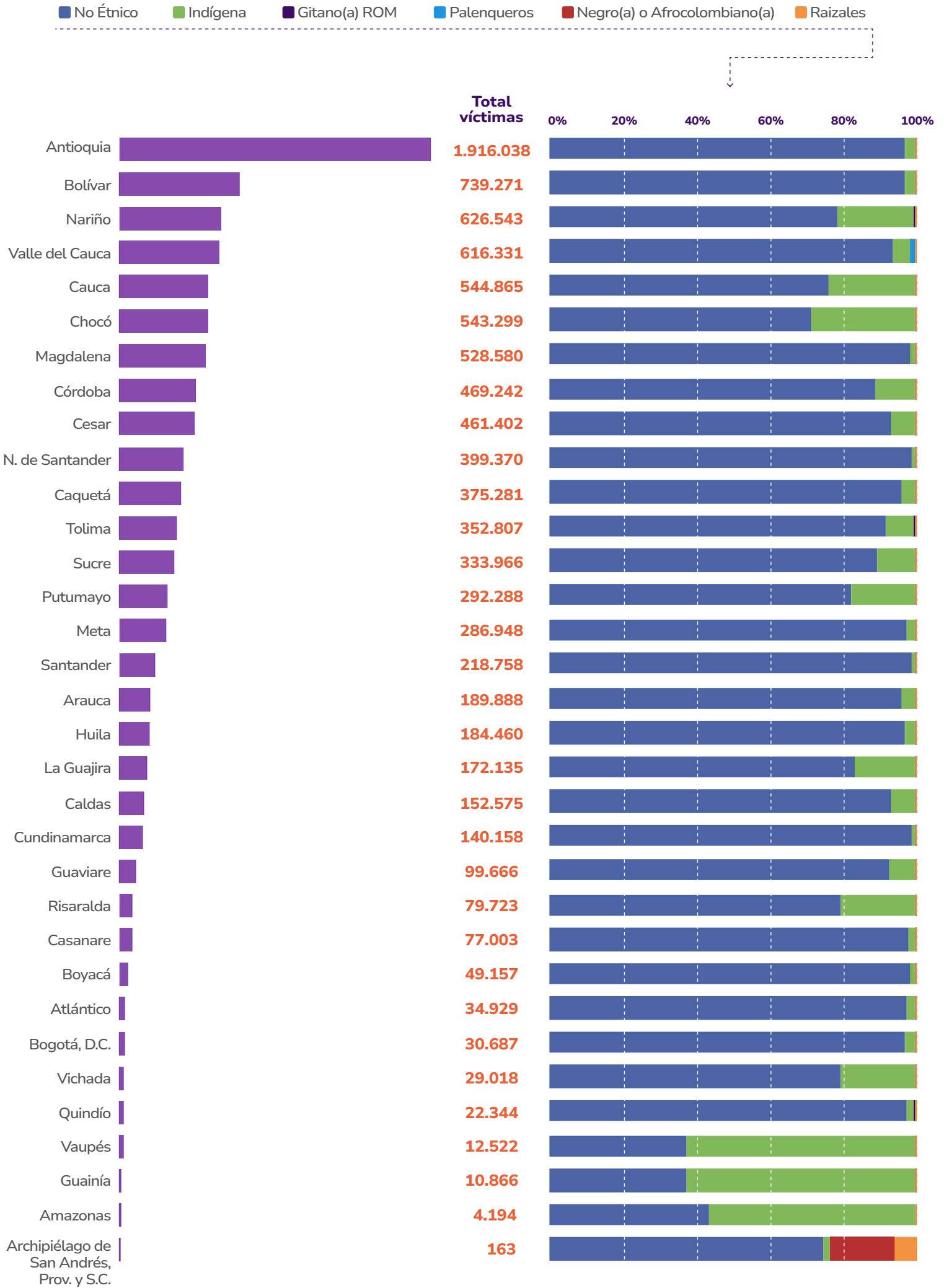
A partir del 30 de diciembre del 2024, las personas tendrán 3 años para declarar desde la fecha en la que ocurrieron los hechos victimizantes.

En caso de declarar hechos extemporáneos, se deberán justificar los motivos de fuerza mayor.

Víctimas incluidas en el RUV por año



› Víctimas incluidas en el RUV por departamento de ocurrencia



NOTA: Para **103.172** víctimas está pendiente la actualización del departamento de ocurrencia.

NOTA: Una víctima puede sufrir uno o más hechos victimizantes en departamentos diferentes.

Victimas por año de ocurrencia de los hechos victimizantes



2022, con **358.863** víctimas, es el año con más personas afectadas por el conflicto armado. En la gráfica se presentan datos a partir de la implementación de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas.

Nota: Los eventos ocurridos en 2022, 2023 y 2024 pueden estar en proceso de valoración o no haber sido declarados aún.

Nota: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

Sujetos colectivos



Nota: Este sujeto reconoce a toda la población gitana (Rrom).

Victimas directas e indirectas del conflicto armado

Las **víctimas directas** son las que de manera personal y directa han sufrido daños por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.

Las **víctimas indirectas** son quienes se han visto afectados por los hechos de homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad.

(Ley 1448 de 2011)



Teniendo en cuenta que la mayoría de las víctimas directas de homicidio y desaparición forzada son hombres, se evidencia que el **conflicto armado ha dejado un gran número de mujeres viudas (madres cabeza de hogar) e hijos o hijas huérfanos.**

Fuente: Unidad para las Víctimas DRGI-SRNI, corte abril - 2024

Nota: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

¿Qué son los eventos y hechos victimizantes?

Los **hechos victimizantes** son infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos ocurridas en el marco del artículo 3 de la Ley 1448 y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Para ser incluido en el Registro Único de Víctimas, los hechos deben haber ocurrido después de 1985 y en el marco del conflicto armado interno o tener relación cercana y suficiente a este.

Un **evento** es la ocurrencia de un hecho victimizante en un lugar y una fecha determinada.

- **Evento individual:**
Afecta a una persona o un grupo familiar.
- **Evento masivo:**
Afecta a 10 hogares o más y/o 50 personas o más. No aplica para todos los hechos victimizantes.

Eventos masivos



Desplazamiento forzado

1.162 EVENTOS

991.628 víctimas

Nota: Se presentan datos sobre eventos declarados en el marco de la Ley 1448 de 2011.



Confinamiento

262 EVENTOS

141.686 víctimas

Nota: Se reportan confinamientos ocurridos a partir de 2016, fecha en la cual se reconoció este fenómeno como un hecho victimizante.



Actos terroristas / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos

480 EVENTOS

22.968 víctimas

Víctimas incluidas por hecho victimizante

01



Desplazamiento forzado

8.649.955 víctimas

02



Homicidio

1.105.610 víctimas

277.992 directas

827.618 indirectas

03



Amenaza

699.118 víctimas

04



Desaparición forzada

195.604 víctimas

51.984 directas

143.620 indirectas

05



Confinamiento

145.496 víctimas

06



Pérdida de bienes muebles o inmuebles

128.959 víctimas

07

Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos

93.931 víctimas

08

Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado

40.927 víctimas

09

Abandono o despojo forzado de tierras

40.722 víctimas

10

Secuestro

38.410 víctimas

11

Lesiones personales físicas

16.485 víctimas

12

Lesiones personales psicológicas

15.238 víctimas

13

Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado

12.400 víctimas

14

Tortura

10.542 víctimas

15

Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados

9.850 víctimas

Nota: Para **51.843** víctimas está pendiente la actualización del hecho victimizante.

› Víctimas en el exterior

27.827 Víctimas han declarado en el exterior

Las víctimas del conflicto armado reconocidas por la Ley 1448 de 2011 e incluidas en el RUV tienen derecho a la reparación integral, sin importar si residen en Colombia o en el exterior.

Hecho victimizante	Número de víctimas
Desplazamiento forzado	22.793
Amenaza	14.092
Homicidio	3.644
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	1.306
Desaparición forzada	628
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	467
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	436
Secuestro	359

1.121	2.545
-----● Directas	-----● Indirectas
173	456
-----● Directas	-----● Indirectas

› 10 países donde más víctimas han declarado



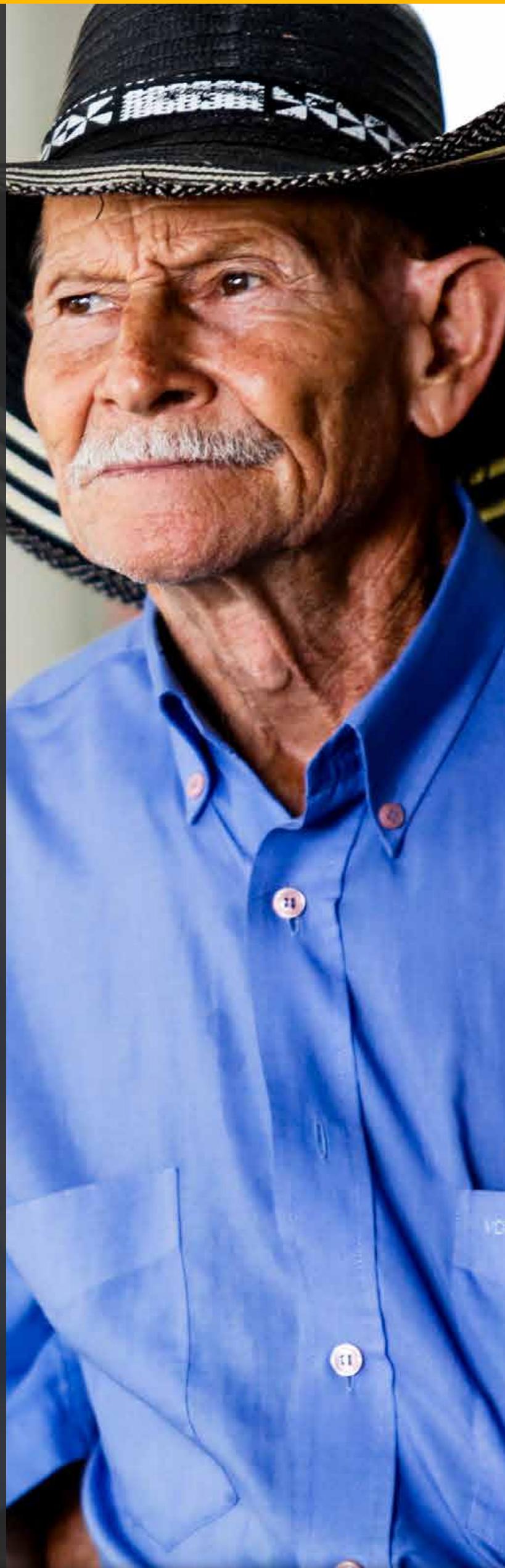
Nota: Las demás víctimas han declarado en otros países.

› Según la última ubicación conocida por la Unidad

28.372
Víctimas residen en el exterior

País	Víctimas	Porcentaje
España	5.762	20,31%
Estados Unidos	5.222	18,41%
Ecuador	4.582	15,96%
Canadá	3.612	12,73%
Chile	3.139	11,06%
Panamá	1.226	4,32%
Venezuela	1.204	4,24%
México	470	1,66%
Brasil	362	1,28%
Argentina	305	1,08%

Nota: Se presentan los 10 países con mayor número de víctimas ubicadas.



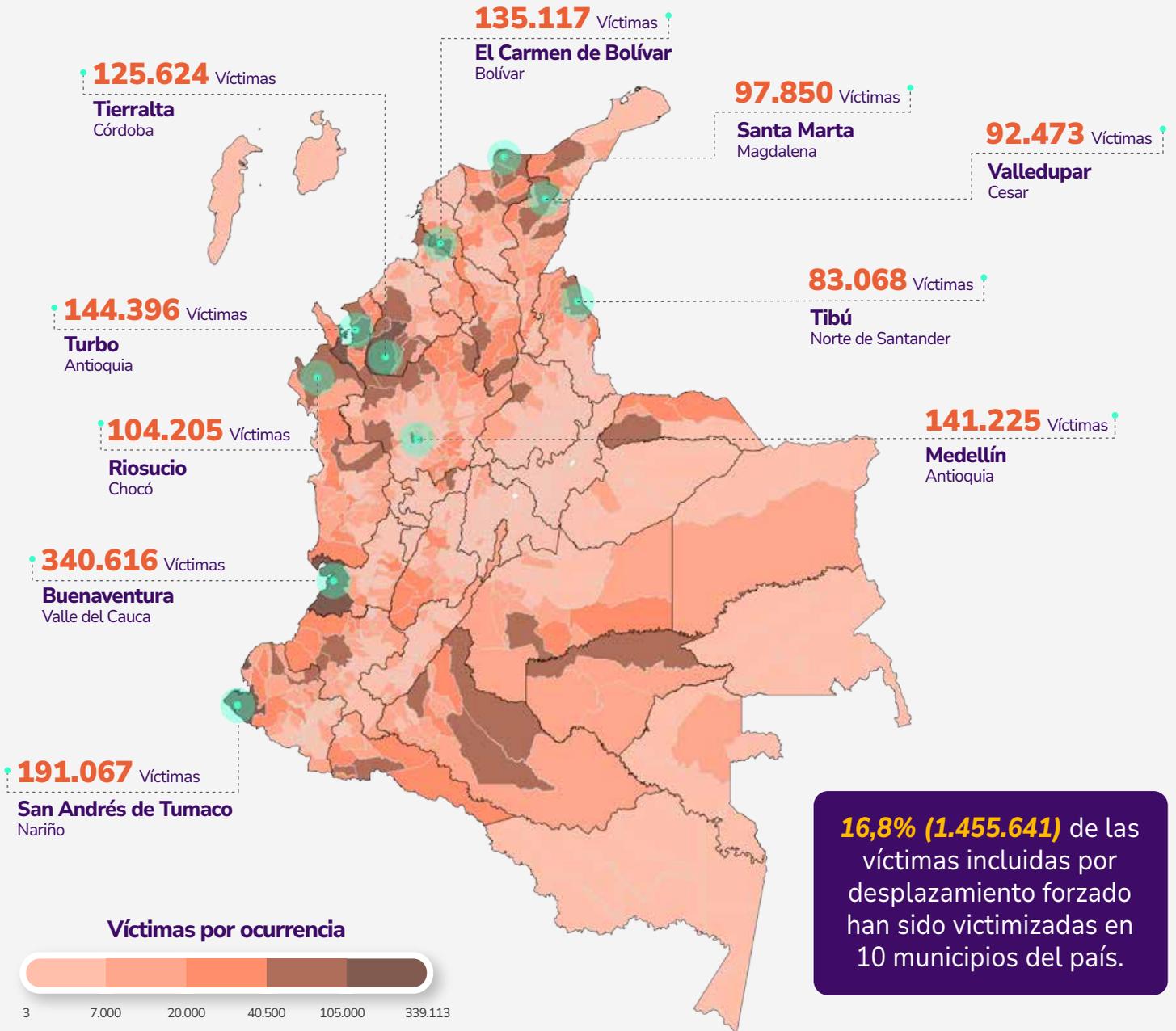
¿QUÉ ES EL **DESPLAZAMIENTO FORZADO?**



Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos.

¿Dónde ha ocurrido el desplazamiento forzado?

Municipios donde más víctimas han sido desplazadas



¿A dónde han llegado las víctimas de desplazamiento forzado?

El 30,7% (2.689.124) de las víctimas de desplazamiento forzado han llegado a 10 municipios después de la ocurrencia de este hecho.

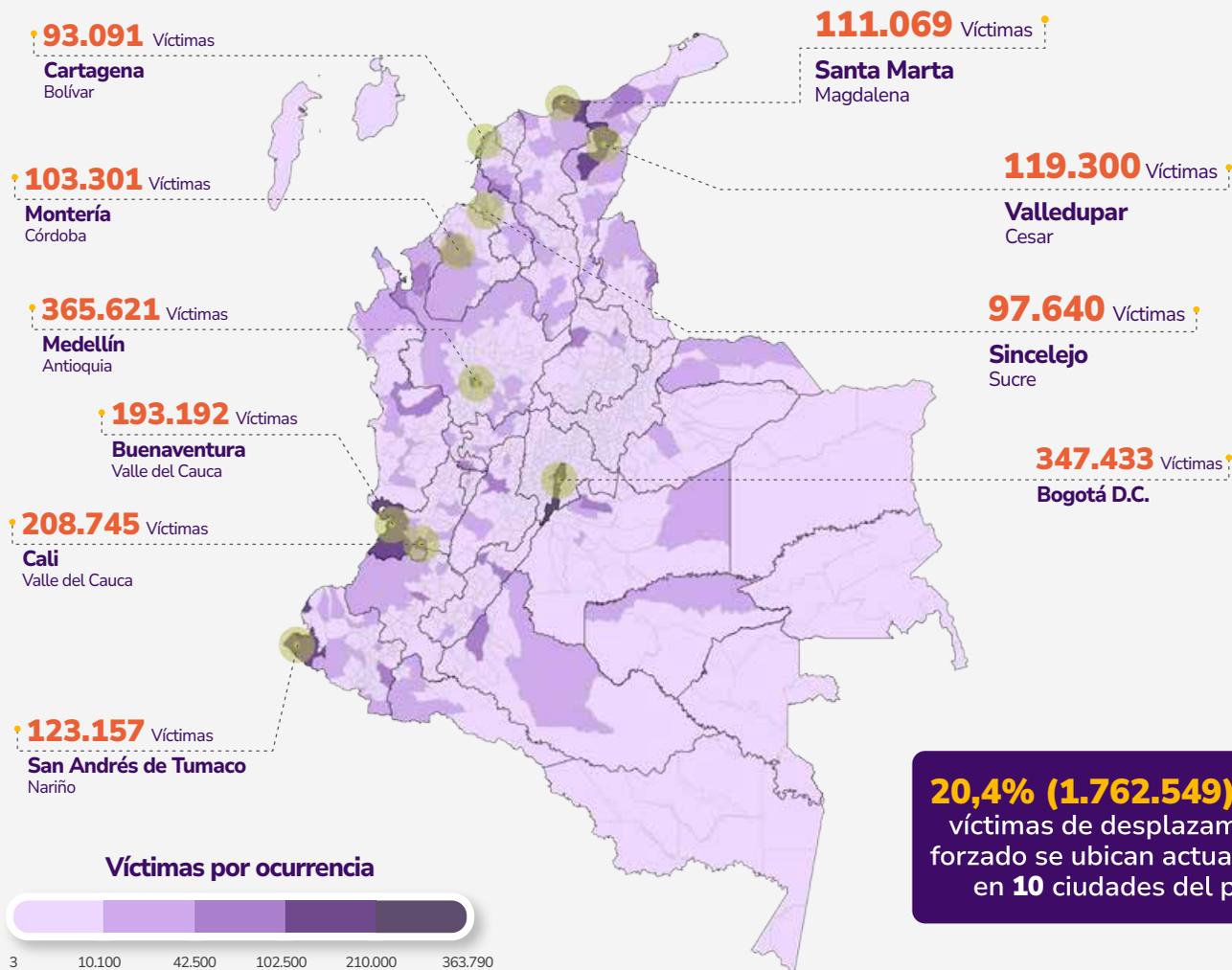
Municipio	Departamento	Nº víctimas
Bogotá, D.C. 1	Bogotá, D.C.	637.399
Medellín 2	Antioquia	549.365
Buenaventura 3	Valle del Cauca	269.233
Cali 4	Valle del Cauca	236.923
Sincelejo 5	Sucre	216.700
Santa Marta 6	Magdalena	197.798
Valledupar 7	Cesar	150.842
Cartagena 8	Bolívar	146.366
Barranquilla 9	Atlántico	141.548
Popayán 10	Cauca	136.175

Fuente: Unidad para las Víctimas DRGI-SRNI, corte abril - 2024

Nota: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

¿Dónde se encuentran hoy las víctimas de desplazamiento forzado?

Municipios con mayor número de víctimas de desplazamiento forzado según la última ubicación reportada.



20,4% (1.762.549) de las víctimas de desplazamiento forzado se ubican actualmente en **10** ciudades del país.

¿Cuál es la situación socioeconómica de las víctimas de desplazamiento forzado?

La población víctima es la más pobre del país

Durante el 2022:

51,6% de las víctimas de desplazamiento estaban en **pobreza monetaria**, es decir, no tenían ingresos mínimos para cubrir el costo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios).

53,2% son mujeres

El índice de **pobreza monetaria** para la población no víctima es de **34,7%**

21,9% de las víctimas de desplazamiento estaban en **pobreza extrema**, es decir, no tenían ingresos para adquirir una canasta básica de alimentos.

22,7% son mujeres

El índice de **pobreza extrema** para la población no víctima es de **12,7%**

20,5% de las víctimas de desplazamiento se encontraban en situación de **pobreza multidimensional**, lo que significa que experimentaban carencias en dimensiones básicas del bienestar.

El índice de **pobreza multidimensional** para la población no víctima es de **16,8%**



¿QUÉ ES EL CONFINAMIENTO Y CUÁLES SON SUS DINÁMICAS?



“El confinamiento es una situación de vulneración a derechos fundamentales, en la que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados (...)”

Resolución 171 de 2016 (Unidad para las Víctimas)

¿Por qué se da el confinamiento?

• Órdenes directas de los grupos armados

- › Amenazas.
- › Restricciones a la circulación o imposición de horarios.

• Como medida de autoprotección ante:

- › Presencia de campamentos de actores armados o bases militares.
- › Contaminación del territorio con minas antipersonal, municiones sin explotar o artefactos explosivos improvisados.
- › Combates o enfrentamientos.
- › Actos terroristas.

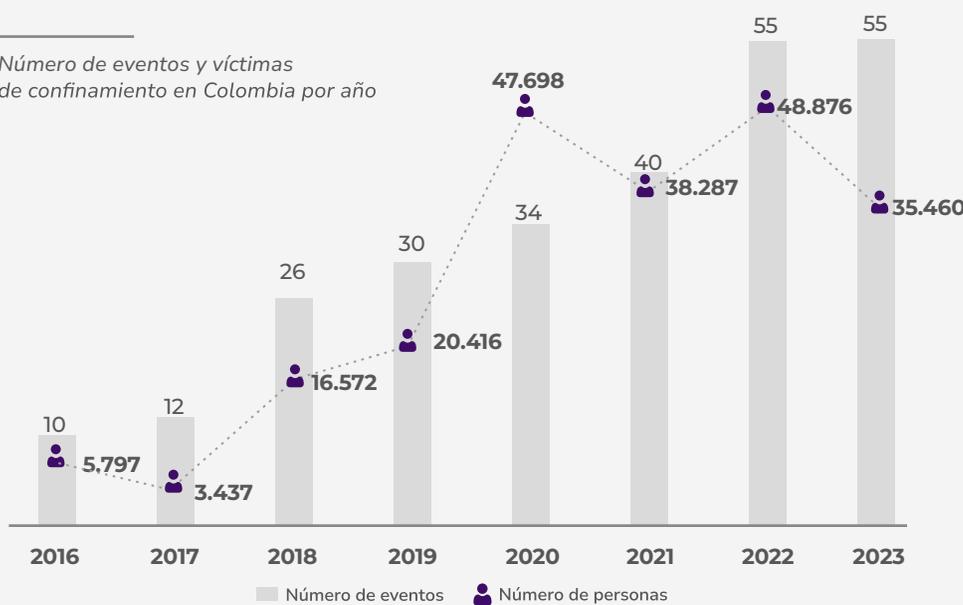


Factores externos asociados al confinamiento

- › Presencia de cultivos de uso ilícito.
- › Exploración y explotación minero-energética.
- › Ejecución de megaproyectos de infraestructura y/o turísticos, tales como represas, hotelería, etc.
- › Actividades de explotación maderera.
- › Configuración de rutas de narcotráfico o tránsito de armas.

¿Cómo ha afectado el confinamiento a la población en Colombia?

Número de eventos y víctimas de confinamiento en Colombia por año



› **262** eventos de confinamiento desde 2016

› **141.686** víctimas únicas entre 2016 y 2023

El número de víctimas de la gráfica no se totaliza porque una persona pudo haber sufrido más de un confinamiento en años diferentes.

8 de cada 10 víctimas de confinamiento son **población étnica**, lo que evidencia un impacto desproporcionado de este hecho para estas comunidades.

› **70,6%** de los confinamientos afectaron a indígenas.

› **29,3%** de los confinamientos afectaron a negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros.

› **0,01%** de los confinamientos ha afectado a integrantes del pueblo Rom o gitano.



› Entre 2017 y 2018 se duplicaron los confinamientos. Este periodo coincide con procesos electorales.



› En los dos últimos años se han presentado confinamientos en departamentos donde antes no habían ocurrido como Arauca, Bolívar y Risaralda.

Departamentos donde más víctimas han sido confinadas

› **Chocó** concentra el **63,44%** de víctimas de confinamiento, lo que equivale a **159** eventos de **262** que han ocurrido en Colombia.

› **8 de cada 10** víctimas de confinamiento del país, fueron afectadas en departamentos de la región pacífica (Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca).

› A pesar de que **Norte de Santander** ha sufrido el **3,4%** (9) de los eventos de confinamiento, es el segundo departamento con más víctimas (24.674).



Departamento	Víctimas
Chocó	137.266
Norte de Santander	24.674
Nariño	19.665
Arauca	8.768
Antioquia	8.446
Cauca	7.856
Valle del Cauca	6.958
Bolívar	2.103
Córdoba	445
Risaralda	362

Nota: no se puede totalizar el número de víctimas porque pudieron haber sufrido más de un confinamiento en años diferentes.



INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.



¿Qué hechos **victimizantes se indemnizan?**

De acuerdo con el **Decreto 4800 de 2011**, los hechos indemnizables son:



Homicidio



Secuestro



Desaparición forzada



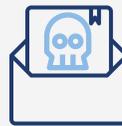
Lesiones personales físicas o psicológicas



Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes



Delitos contra la libertad e integridad sexual



Tortura o tratos inhumanos o degradantes



Desplazamiento forzado interno con relación cercana y suficiente al conflicto armado



Pasos para solicitar y acceder a la indemnización

1

Solicite su inclusión en el RUV

Declare los hechos victimizantes sufridos ante la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría o la Personería si está en Colombia, o en los consulados si se encuentra en el exterior.

i La Unidad para las Víctimas le entregará el acto administrativo, un documento donde le informa si está incluido en el RUV.

2

Solicite su indemnización

Debe contactar a la Unidad para las Víctimas, a través de los canales presenciales, telefónicos o virtuales y solicitar la indemnización.

i En los casos de homicidio, desaparición forzada y lesiones personales, previamente debe solicitar una cita a través de los canales de la Unidad, donde le informarán los documentos que debe presentar y que se revisarán el día de la cita.

3

La Unidad revisará su caso

En máximo 120 días hábiles desde que radique su solicitud y haya entregado todos los documentos necesarios, la Unidad para las Víctimas le entregará un documento reconociendo si tiene derecho o no a la medida de indemnización administrativa.

4

Iniciará la fase de entrega **de la indemnización según la solicitud que aplique para usted.**

Tipos de solicitud para acceder a la **indemnización administrativa**



Solicitud prioritaria

Aplica para las personas que cumplen alguno de estos requisitos:



Tener **68 años o más.**



Tener alguna **discapacidad física, mental, auditiva, cognitiva, visual o múltiple** certificada a través de un documento expedido por el médico tratante de su IPS o por la EPS.



Tener una **enfermedad huérfana, ruinosa, catastrófica** o de alto costo **certificada por medio de su historia clínica***

» *Nota: También serán válidas las epicrisis, constancias de concepto médico y resúmenes de historias clínicas que mencionen la enfermedad.



Solicitud general

Aplica para las personas que no cumplan con los criterios anteriores. En este caso, se aplica el Método Técnico de Priorización.

En el primer semestre de cada año, la Unidad para las Víctimas **estudia los casos que hasta el 31 de diciembre del año anterior ya se les ha reconocido el derecho de indemnización.**

La Unidad **prioriza y organiza los pagos según las características de cada víctima y el presupuesto anual** asignado, teniendo en cuenta aspectos demográficos, la estabilización socioeconómica, el hecho victimizante y el avance en la ruta de reparación. Algunos de ellos son:

- Edad
- Pertenencia étnica
- Orientación sexual e identidad de género
- Nivel de vulnerabilidad
- Tiempo que ha pasado desde que ocurrió el hecho victimizante y desde la declaración
- Si ha sufrido uno o más hechos victimizantes
- Jefatura única de hogar

Así avanza la indemnización por vía administrativa de las víctimas



1.477.483
Personas indemnizadas **históricamente**



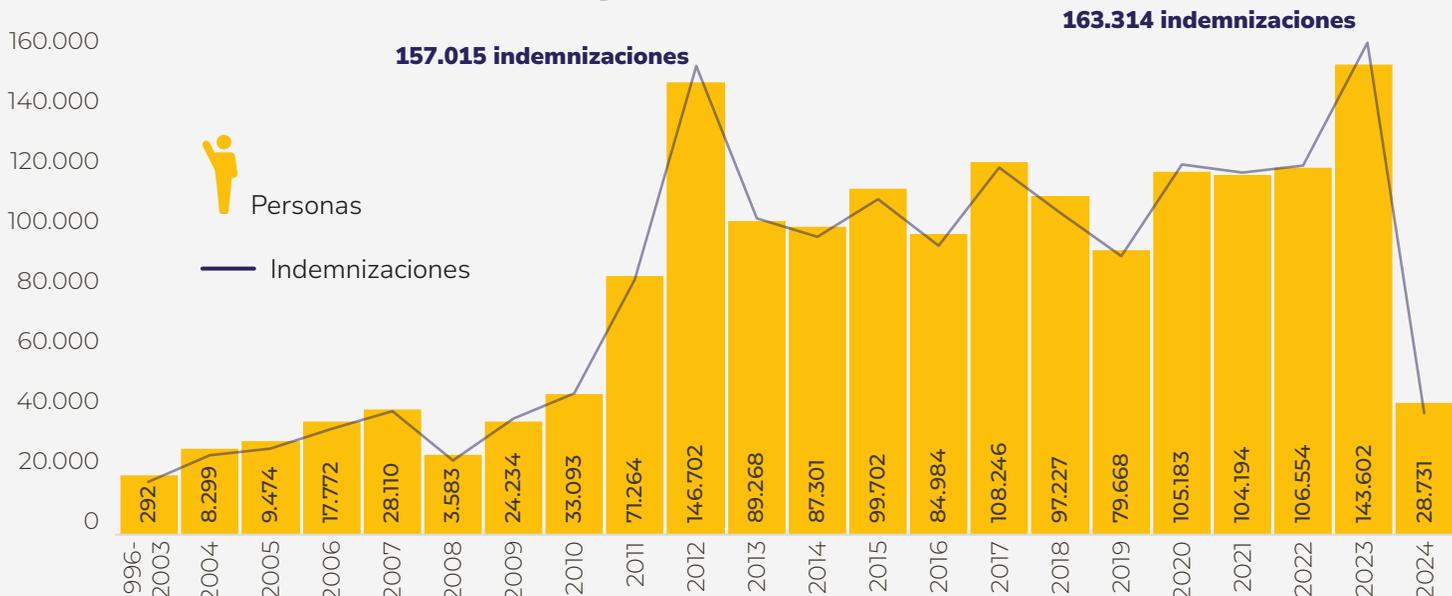
Mediante
1.584.314
indemnizaciones



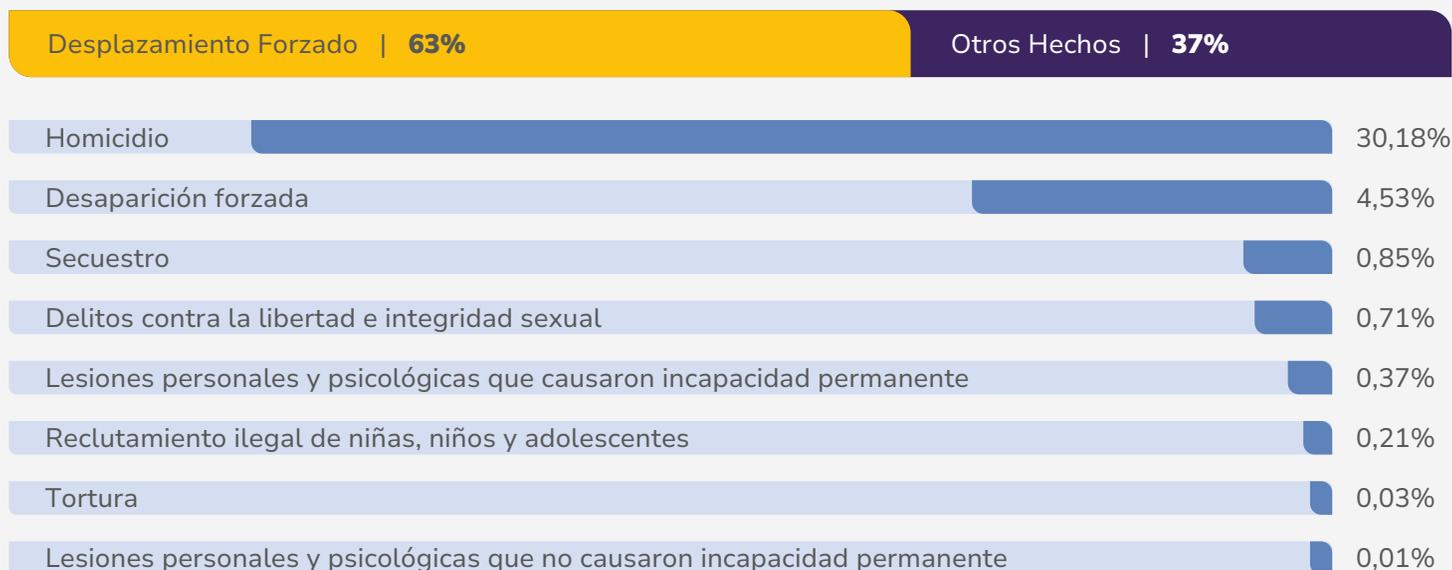
Con una inversión de
\$11,1 billones

» Una víctima puede ser indemnizada por más de un hecho victimizante

Personas e indemnizaciones por año



Indemnizaciones por hecho victimizante



» El 0,12% de los casos se encuentra en depuración y aclaración del hecho indemnizado.

» Fuente: Unidad para las Víctimas DRGI-SRNI, corte abril - 2024

» Nota: Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

Caracterización víctimas indemnizadas



1.477.483

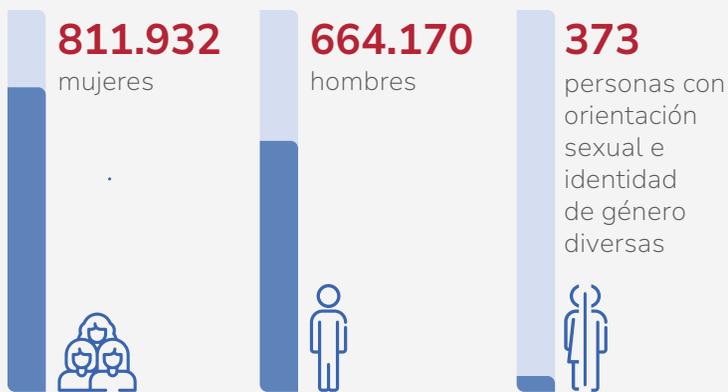
Personas indemnizadas **históricamente**

› Curso de vida actual

202.190 niñas, niños y adolescentes han sido indemnizados, ya sea a través de la constitución de encargo fiduciario o mediante giros al tutor legal para casos excepcionales.



› Género



» Sin información 1.008

55% de las víctimas que han recibido indemnización son mujeres.

› Discapacidad

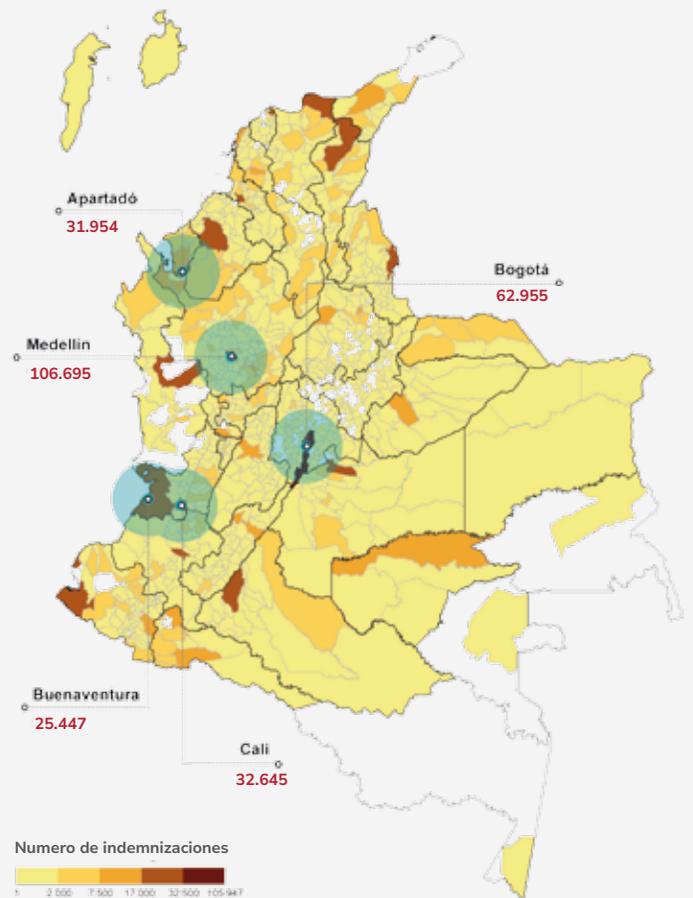


› Pertenencia étnica según autorreconocimiento

246.205 Personas



› Dónde han sido indemnizadas las víctimas



Avances históricos en las indemnizaciones durante el 2023

En 2023 la Unidad para las Víctimas entregó la mayor cantidad de indemnizaciones registradas en un año.



143.602
Personas indemnizadas

» **53,3%**

de las víctimas que recibieron indemnización administrativa son mujeres (76.601).



Mediante

163.314

indemnizaciones



Con una inversión de

+1,4 billones

Este aumento significó **un incremento del 45,8%** del promedio anual de indemnizaciones.



2023 fue el año con más giros priorizados para personas con discapacidad

67.898

indemnizaciones entregadas a **víctimas que se autorreconocen** como población étnica

9.006

indemnizaciones entregadas a **personas con enfermedades catastróficas, ruinosas o de alto costo**

21.547

indemnizaciones entregadas a **personas con discapacidad**

63.196 Personas



46.684

Negro o afrocolombiano



15.854

Indígena



300

Palenquero



245

Raizal



113

Gitano o Rrom

AFECTACIONES
A LOS DERECHOS
DE LAS COMUNIDADES

NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES O
PALENQUERAS

➤ Introducción

El **21 de mayo** se conmemoran **173 años de la abolición de la esclavitud en Colombia**. Desde 2002, este día se estableció como el de la **afrocolombianidad**, con el objetivo de reconocer la importancia de la diversidad cultural del país y visibilizar **los procesos de lucha y resistencia de la población negra o afrocolombiana, raizal y palenquera ante todas las formas de violencia que han enfrentado en múltiples escenarios, uno de ellos, el conflicto armado, que los ha desplazado de sus territorios, amenazando su supervivencia física y cultural**.

Las reivindicaciones territoriales del Proceso de Comunidades Negras del Pacífico y otras expresiones organizativas afrocolombianas confluyeron en **la Constitución de 1991** y derivaron en la **Ley 70 de 1993**. Mediante esta Ley, se logró el **reconocimiento de derechos fundamentales y la figura de propiedad colectiva de la tierra** para comunidades que habitan en las riberas de los ríos, principalmente en la región Pacífico y áreas similares. Asimismo, en el marco de la Ley de Víctimas, el **Decreto Ley 4635 de 2011** estableció las **medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras para la población afrocolombiana** afectada por el conflicto armado, desde un enfoque diferencial y de derechos colectivos.

A pesar de estas y otras apuestas institucionales, aspectos como **el racismo estructural, la exclusión socioeconómica, la débil presencia del Estado y la persistencia del conflicto armado** han impedido a la población afrocolombiana el acceso pleno a sus derechos individuales y colectivos. Estos factores, sumados a la implementación de proyectos agroindustriales, extractivistas y al acaparamiento de tierras, han dificultado el ejercicio de la propiedad colectiva, impactando en las dinámicas organizativas y los derechos colectivos a la autonomía, la cultura, el gobierno propio y el territorio. En este contexto, la reparación integral y las garantías de no repetición siguen siendo imperativos para el país.

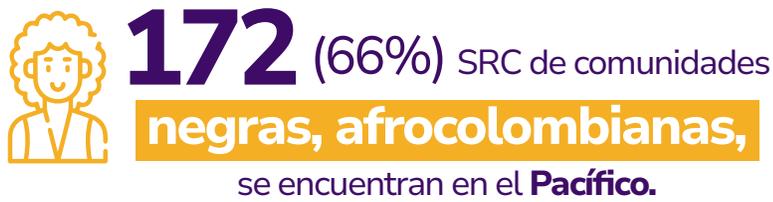
Por otro lado, más allá de los territorios protegidos bajo la figura de los consejos comunitarios que cuentan con la titulación colectiva y las dificultades propias de sus contextos particulares, **es importante destacar que la mayoría de afrocolombianos se encuentran en las ciudades y entornos urbanos**. Sin embargo, incluso allí, continúan enfrentando dificultades relacionadas con el racismo y la exclusión. De hecho, gran parte de la población afrocolombiana víctima de desplazamiento forzado reside en estas áreas urbanas, donde frecuentemente enfrentan condiciones adversas para la reconstrucción de sus proyectos de vida y corren el riesgo de ser revictimizadas.

Este impacto desproporcionado y diferenciado del conflicto armado para las comunidades étnicas exige esfuerzos institucionales articulados y soluciones duraderas. Es fundamental generar acciones a corto, mediano y largo plazo que garanticen la inclusión plena de las comunidades afrocolombianas en todas las esferas de la sociedad civil, así como el fortalecimiento de sus proyectos de vida individuales y colectivos.

En esta edición del boletín Datos para la Paz, ponemos los datos al servicio de las víctimas, visibilizando el impacto histórico del conflicto armado sobre las personas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como las dinámicas recientes que ponen en evidencia los retos que aún enfrentamos en materia de garantías de no repetición y reparación integral.



➤ Afectaciones a los **derechos colectivos** de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras



70
en la región
Caribe

13
en
Antioquia

3
en
Putumayo

3
en
Risaralda

1
en
Tolima

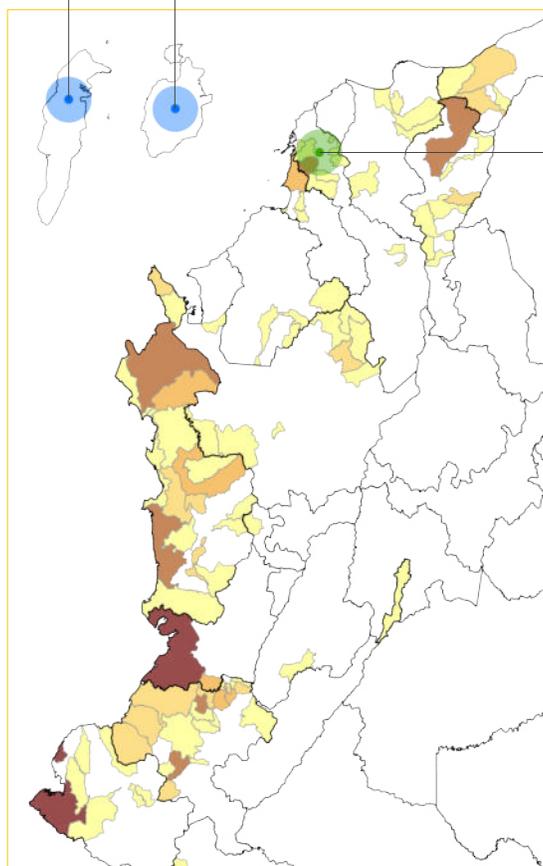
1
en
Bogotá

● Pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reconocido como SRC en 2023

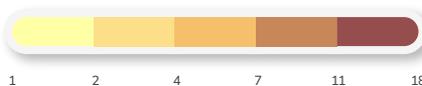
Las dinámicas e impactos del conflicto en el archipiélago tuvieron expresiones propias del contexto marítimo, insular y fronterizo, relacionadas principalmente con el narcotráfico, el contrabando y la migración no regulada.

- Sus conocimientos sobre el mar fueron instrumentalizados y jóvenes raizales fueron vinculados en la cadena de narcotráfico y microtráfico.
- Esto puso en riesgo la permanencia y pervivencia cultural del Pueblo Raizal, generando procesos de aculturación, estigmatización, vulneraciones a la autonomía, el gobierno propio y a derechos territoriales.



● Raizal ● Palenquero

Sujetos colectivos Negros, Afrocolombianos, Palenqueros y Raizales



● Pueblo Palenquero de la comunidad de San Basilio de Palenque

Reconocido como SRC en 2015

El pueblo palenquero está conformado por descendientes de africanos esclavizados que, desde el siglo XV y a través de actos de resistencia, conformaron territorios denominados palenques. Uno de ellos es el de San Basilio en Mahates, Bolívar, subregión de Montes de María, en el Canal del Dique. Por su ubicación, los actores armados ilegales han buscado controlar este territorio, generando daños individuales y colectivos a las comunidades:

- Esto ha causado el despojo de tierras, afectaciones en los derechos a la integridad y la reproducción cultural, el gobierno propio y el territorio.
- Un hecho emblemático fue el desplazamiento forzado masivo de 90 familias en la vereda La Bonga en el año 2001, a manos del bloque Héroes de los Montes de María de las AUC.
- La Guardia Cimarrona se encarga de fortalecer la comunidad y resistir a la violencia a partir de prácticas de justicia propia, preservación de la lengua, rituales religiosos y procesos organizativos.

➤ Afectaciones **individuales** a la población **negra o afrocolombiana, raizal o palenquera** incluida en el RUV

1.270.639
víctimas

El **13,09%** de las **víctimas incluidas en el RUV** se autorreconocen como población **Negra o Afrocolombiana, Raizal** del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o **Palenquera**.



12,89%

1.251.146
negros (as) o
afrocolombianos (as)



0,12%

11.413
raizales



0,1%

8.080
palenqueros (as)

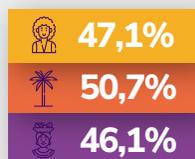
➤ **Género**



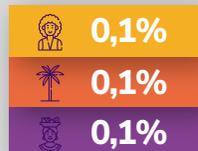
Mujeres



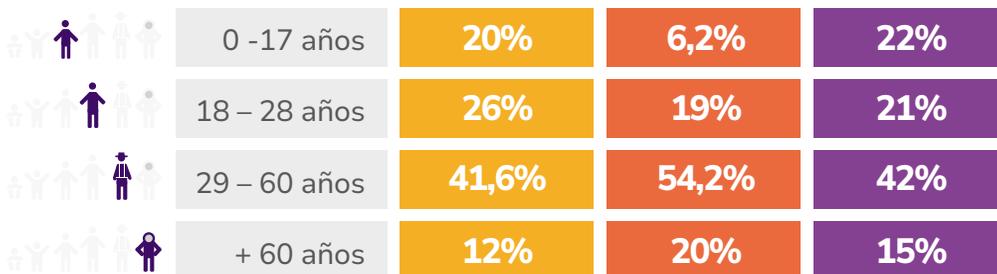
Hombres



Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



➤ **Curso de vida actual**



➤ **Discapacidad**



Tienen algún tipo de discapacidad



4,5%



7,5%



4,7%

Una quinta parte (20%) de la población negra o afrocolombiana y palenquera incluida en el RUV son niñas, niños y adolescentes, lo que evidencia la necesidad de una atención diferencial a esta población en términos de educación y oferta que fortalezca sus proyectos de vida y promueva su desarrollo integral.

Por otro lado, se evidencia que **más del 20% de la población raizal víctima del conflicto son personas mayores de 60 años**, lo que implica un reto de materia de salud y generación de ingresos para garantizar una vejez digna.

Principales **hechos victimizantes** que han afectado a la **población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera**



Desplazamiento forzado



1.232.842
víctimas incluidas



1.216.446

Negra o afrocolombiana



8.528

Raizal



7.868

Palenquera



Amenaza



106.820
víctimas incluidas



105.669

Negra o afrocolombiana



642

Raizal



509

Palenquera



Homicidio



56.320
víctimas incluidas

Indirectas

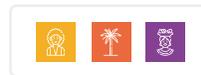


49.798

Directas



6.522



Hechos con un impacto desproporcionado en la población **negra o afrocolombiana**



Confinamiento

41.047 víctimas incluidas



28,2% del total de víctimas de este hecho. El **30%** de ellos son niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años.

Delitos contra la libertad y la integridad sexual

9.003 víctimas incluidas

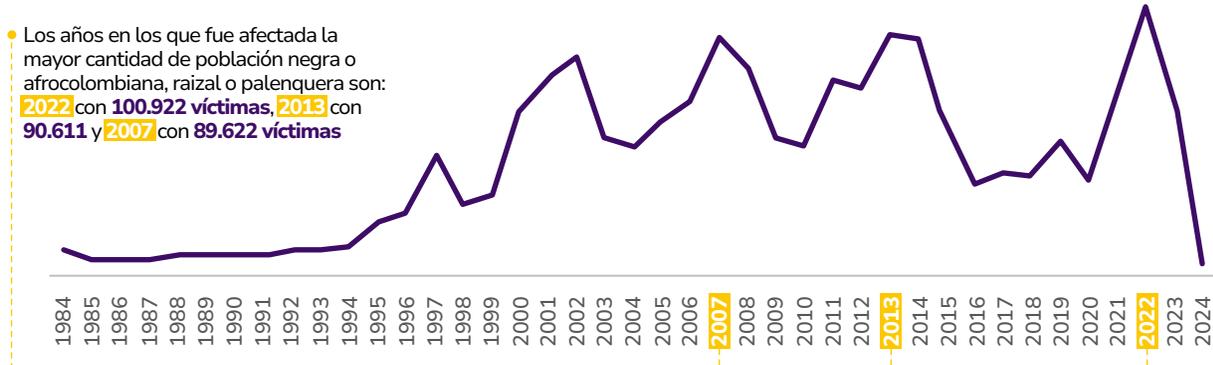


22% frente al total de víctimas incluidas por este hecho. En su mayoría (**91%**), mujeres negras y afrocolombianas.

Hechos como el desplazamiento forzado, confinamiento, homicidio, desaparición forzada o la vinculación de niñas, niños y adolescentes tienen un impacto diferencial para las comunidades étnicas, ya que ponen en riesgo su supervivencia física y cultural, generan desarraigo y rompen el tejido social.

Victimización de las personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras a lo largo del tiempo

Grafica 1. Víctimas negras o afrocolombianas, raizales o palenqueras por año de ocurrencia



Fuente: RUV, corte 01/04/2024

En los últimos años, las disputas entre grupos armados ilegales, principalmente entre el ELN y el Clan del Golfo, por controlar los territorios que antes ocupaban las Farc-EP, han impactado mayoritariamente a la población afrocolombiana, generando confinamientos y desplazamientos forzados masivos que afectan los derechos colectivos al territorio, el gobierno propio y la integridad cultural, entre otros.

Una mirada a la situación actual

¿Dónde enfocar las acciones de prevención y atención humanitaria?

170 eventos masivos han afectado a población afrocolombiana desde 2022.

4 de cada **10** eventos masivos incluidos en el RUV.

Es importante tener en cuenta que algunos eventos pueden no haber sido declarados todavía o estar en proceso de valoración.

134 Desplazamientos forzados

35 Confinamientos

1 Acto terrorista

Mapa 2. Eventos masivos por lugar de ocurrencia 2022-2024

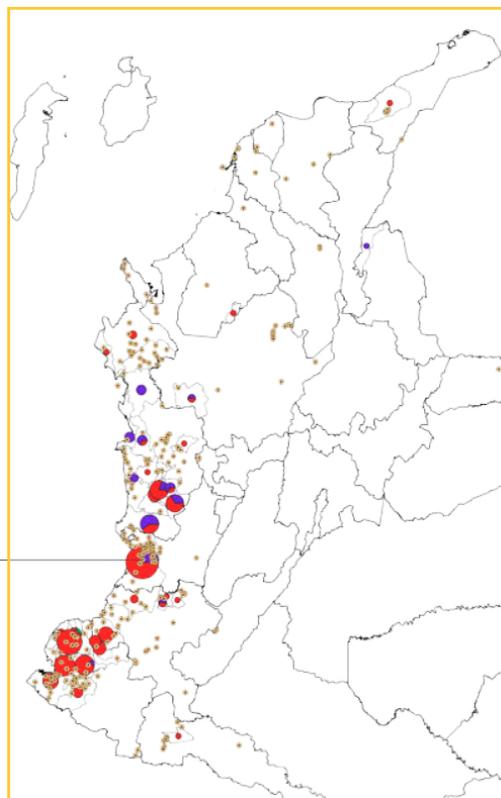
Buenaventura

Es el municipio con más eventos masivos desde 2022 (30): 23 desplazamientos y 7 confinamientos.

46 consejos comunitarios que corresponden al 20% de la región.

Con 16, es el municipio con más sujetos colectivos de comunidades negras o afrocolombianas incluidas en el RUV.

En la zona urbana del puerto, las disputas entre bandas locales han ocasionado desplazamientos masivos intraurbanos, mientras que, en la zona rural, los confinamientos se asocian a los enfrentamientos entre el ELN y el Clan del Golfo.



Como se evidencia en el mapa, en el noroccidente de Nariño y el norte del Cauca se presentaron principalmente desplazamientos masivos. En Chocó, además, se presentaron confinamientos.

El 69% de los confinamientos ocurrieron en 9 municipios del Chocó, evidenciando que este hecho tiene un impacto desproporcionado en este departamento.

En La Tola, Nariño, se registró 1 acto terrorista.

Eventos masivos entre 2022 y 2024

● Acto terrorista ● Desplazamiento forzado
● Confinamiento ● Consejos comunitarios



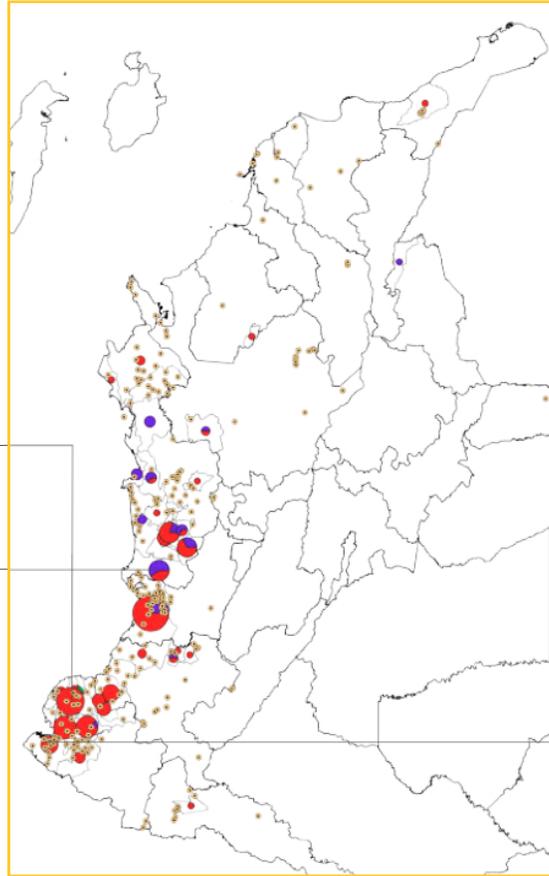
Mapa 2. Eventos masivos por lugar de ocurrencia 2022-2024

Olaya Herrera

- Es el **segundo municipio con más desplazamientos masivos** desde 2022 (18).
- 3** consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas que son SRC.
- Los enfrentamientos entre disidencias de las Farc- EP** por el control de rutas del narcotráfico, la minería ilegal y el tráfico de armas **han causado afectaciones sobre la población civil.**

Litoral del San Juan

- Segundo municipio con más confinamientos (6).
- 1 consejo comunitario que es SRC.
- Desde la firma del Acuerdo Final con las Farc-EP, la zona alta del municipio y en general la subregión choacoana del San Juan, donde la mayoría de la población es étnica, han sido escenario de disputas entre el ELN y el Clan del Golfo.**

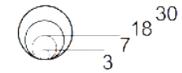


Tumaco

- 15** consejos comunitarios, que corresponden al 6,6% de la región.
- 7** desplazamientos masivos desde 2022.
- Es el octavo municipio a nivel nacional con más sujetos colectivos **negras o afrocolombianas, raizales o palenqueras incluidas en el RUV, con 7.**
- Con 20.719 hectáreas, **fue el segundo municipio con más cultivos de coca a nivel nacional en 2022**, que corresponden al 35% del total de hectáreas sembradas en Nariño, 22% a nivel regional y el 10% a nivel nacional.

Eventos masivos entre 2022 y 2024

- Acto terrorista
- Desplazamiento forzado
- Confinamiento
- Consejos comunitarios



Victimas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras afectadas desde de 2022 por municipio de ocurrencia

165.055

personas **negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras** han sido incluidas en el RUV por hechos victimizantes ocurridos desde 2022.

Alrededor del **92%** fueron afectadas en la región Pacífico.

Nueve municipios donde fueron afectadas entre 3.000 y 8.000 personas

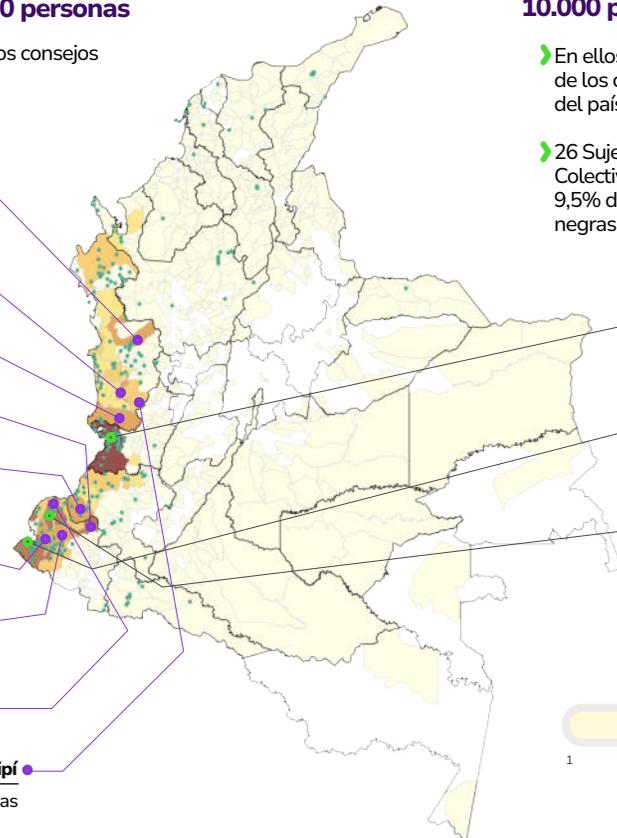
- En ellos se concentra el 10% de los consejos comunitarios del Pacífico.

- Quibdó**: 5.174 víctimas
- Medio San Juan**: 6.068 víctimas
- Litoral del San Juan**: 6.357 víctimas
- El Charco**: 8.631 víctimas
- Guapi**: 4.505 víctimas
- Roberto Payán**: 6.729 víctimas
- Magüí Payán**: 6.814 víctimas
- La Tola**: 3.983 víctimas
- Sipí**: 3.612 víctimas

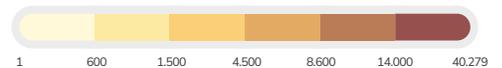
Tres municipios con más de 10.000 personas afectadas

- En ellos se concentra el 19% de los consejos comunitarios del país.
- 26** Sujetos de Reparación Colectiva, que corresponden al 9,5% del total de comunidades negras incluidas en el RUV.

- Buenaventura**: 40.279 víctimas desde 2022
- Tumaco**: 12.707
- Olaya Herrera**: 13.928



Victimización de Negros, Afrocolombianos, Palenquero y Raizal entre 2022 y 2024



- Consejos comunitarios

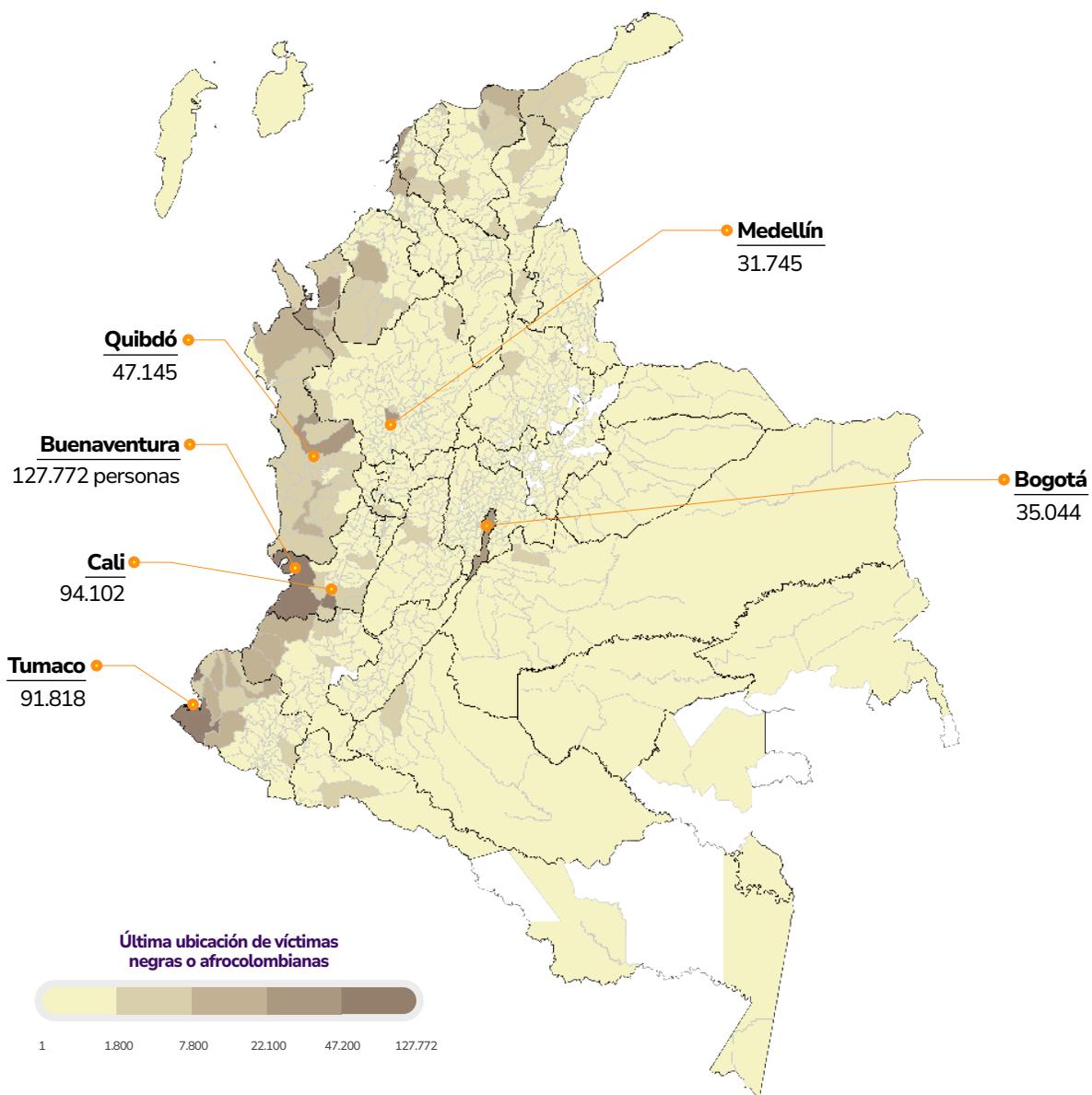
¿En dónde enfocar la atención y la reparación?

Municipios donde residen las víctimas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras

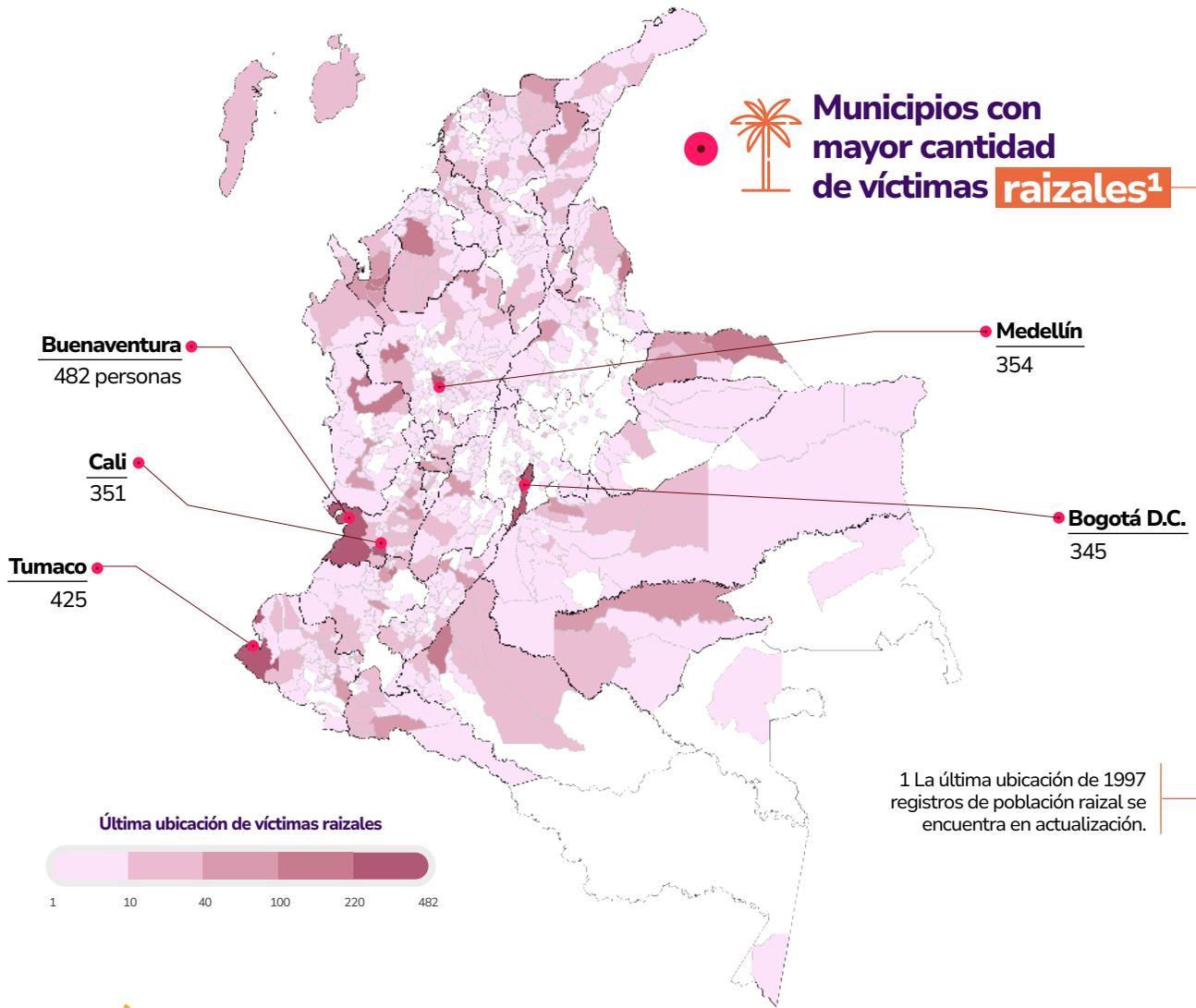
Según la última ubicación conocida por la Unidad para las Víctimas y el autorreconocimiento que ellas han hecho al momento de declarar sus hechos victimizantes:



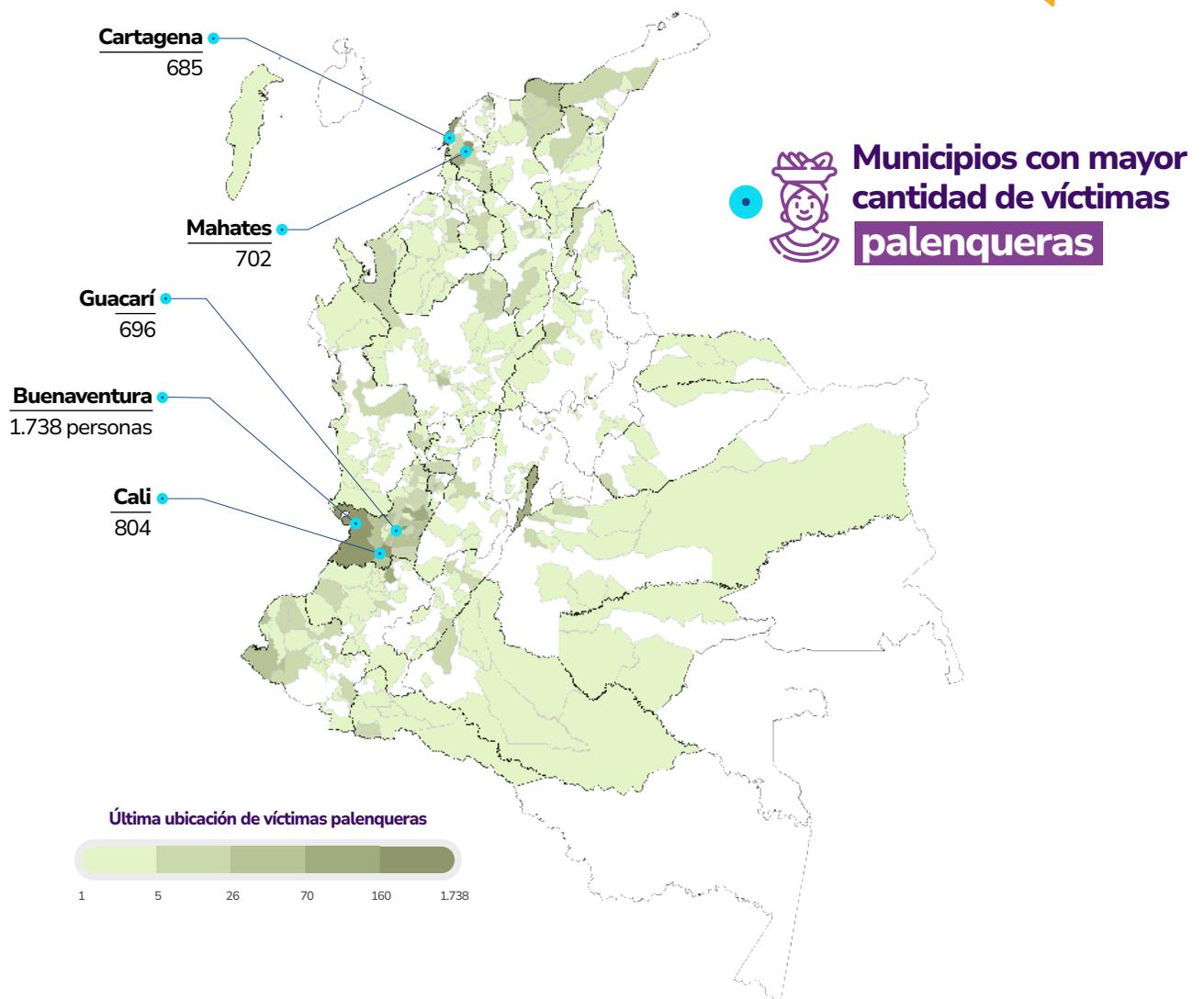
Municipios con mayor cantidad de víctimas **negras o afrocolombianas**



El 34,1% de las víctimas negras o afrocolombianas se encuentran en 4 de las principales ciudades del pacífico, así como en Bogotá y Medellín.



A pesar de que el territorio ancestral de los pueblos Raizal y Palenquero son el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y San Basilio de Palenque en Mahates (Bolívar), respectivamente, las víctimas que pertenecen a estas poblaciones también se encuentran en otros municipios como: Buenaventura, Cali, Tumaco y Bogotá.



Claves para entender cómo el enfoque de soluciones duraderas que implementa el Gobierno del Cambio aporta a la reparación integral de las víctimas negras o afrocolombianas, raizales o palenqueras

Como respuesta a las dificultades que enfrenta la población víctima de desplazamiento en Colombia y en línea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se está implementando la estrategia de soluciones duraderas, junto con Naciones Unidas.

Las soluciones duraderas están orientadas a

› Generación de ingresos | vivienda | tejido social | veeduría y participación.

› Aportar a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en desplazamiento forzado.

› La articulación de acciones de diferentes sectores desde un enfoque territorial y participativo.

Este enfoque consolida ejercicios de mediciones y de priorización desarrollados por la Unidad para las Víctimas, con base en las fuentes de información locales y nacionales, que permiten evidenciar hacia dónde se deben enfocar las acciones articuladas de actores estatales y agencias de cooperación internacional. **Para esto, se consideran:**

● El Modelo de Intervención Territorial Integral.

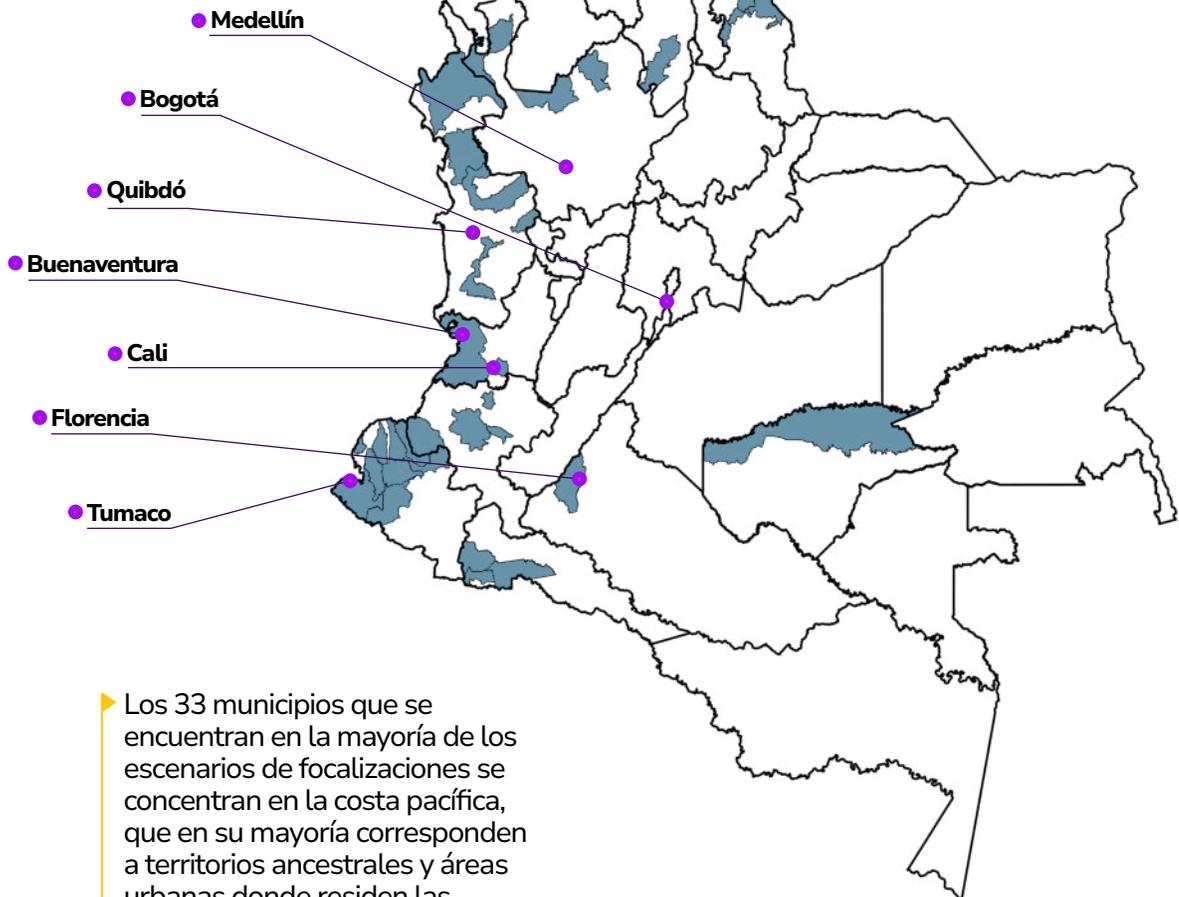
● La medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad.

● Los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos.

● La estrategia de Intervenciones integrales.

Ciudades donde se proyecta el pilotaje de la implementación de la estrategia

Con excepción de Florencia (Caquetá), la mayor cantidad de población víctima afrocolombiana reside en estas ciudades.



▶ Los 33 municipios que se encuentran en la mayoría de los escenarios de focalizaciones se concentran en la costa pacífica, que en su mayoría corresponden a territorios ancestrales y áreas urbanas donde residen las comunidades étnicas.

➤ Recomendaciones para la atención y reparación integral de las víctimas negras o afrocolombianas, raizales y palenqueras

01 Garantías de no repetición para la pervivencia física y cultural

Teniendo en cuenta que las dinámicas de reconfiguración del conflicto armado afectan los territorios donde se encuentran las víctimas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras, se deben orientar acciones para prevenir nuevos hechos victimizantes, a través del fortalecimiento de la seguridad humana a nivel territorial y dando continuidad a los diálogos de paz con los grupos armados.

02 Soluciones duraderas que garanticen procesos sostenibles de retorno, reubicación y reintegración local

Se deben trazar estrategias a corto, mediano y largo plazo que cuenten con la articulación de múltiples actores y entidades del orden local y nacional, con un enfoque de soluciones duraderas que contribuyan a superar las dinámicas de exclusión y vulnerabilidad que enfrentan los afrocolombianos, víctimas y no víctimas; principalmente en los componentes de retorno, reubicación e integración social, a la vez que aporten a la autonomía, el gobierno propio y el ejercicio pleno de sus derechos territoriales.

03 Atención inmediata y diferenciada ante los eventos masivos

En la construcción de los planes de contingencia, las alcaldías y gobernaciones, encargadas de atender los eventos masivos, deben tener en cuenta enfoques diferenciales, con el fin de que la atención que responda a las particularidades territoriales y culturales de las poblaciones afrocolombianas. La intervención articulada del Estado es el punto de partida para superar los desafíos que suponen la ocurrencia de eventos masivos.

04 Avanzar en los procesos de reparación colectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Teniendo en cuenta que una gran cantidad de consejos comunitarios están reconocidos como Sujetos de Reparación Colectiva, al igual que los pueblos Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia y de San Basilio de Palenque, es importante avanzar la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) étnicos, en articulación con otras figuras de planeación territorial de carácter institucional y comunitario. Así mismo, es fundamental fortalecer los proyectos locales, las dinámicas organizativas y apuestas territoriales de los grupos afrocolombianos es una contribución a la garantía y al ejercicio de sus derechos.



Unidad para
las **Víctimas**

Patricia Tobón Yagarí
Directora General

Elkin Rocha Noriega
Subdirector General (e)

Nathalia Romero Figueroa
**Directora de Registro y
Gestión de la Información**



Equipo técnico y de análisis

Lina Paola Peñaloza Giraldo
Iván Gabriel Corredor Castillo
Judith Marcela Lara Morales
Richard Fabián Pérez Ramírez
Daniel Felipe Bernal Giraldo
María Fernanda Mancera del Río
Andrés Fernando Roldán Gómez
Jaime Enrique González Acero



Observatorio Unidad para las Víctimas

Laura Catalina Fajardo Torres
José Guillermo Contreras Lovera
Óscar Julián Gómez Ospina
María Margarita Martínez
Silvia Ximena Sánchez Cardona



Equipo editorial y de diseño

Ana Carolina Tapias Cañón
Leidy Fernanda Maldonado Guarín
Harison Florez López
Fredy Dulcey
Nicolás Lozano Izquierdo

